REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°554.-

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Marzo 09 del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ord N° 820 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Librería, Escuela Luis Ovarzun Peña.

5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.021. Fondo SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°554.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Librería para Escuela Luis Oyarzun Peña a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa AMINORTE S.A Rut N° por un monto de \$ 11.459.497 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Fondo SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, Lev SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

DADDE

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO **Alcalde**

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1) (1)